

**ACTA No. 03-2015 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos del martes veinte de enero del dos mil quince**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero dos guión dos mil quince (02-2015).
- III. Temas:
  - 3.1. Autorización para otorgar Mandato Especial Judicial con Representación, con facultades para actuar como Representante Legal de la Institución en cualquier asunto de índole penal, administrativa, civil y laboral, al Licenciado José Mauricio Avila Gavarrete, quien presta servicios profesionales para la Dirección de Asesoría Legal, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029). (DE-0082-2015). Ponente: Director Ejecutivo.
  - 3.2. Jueves veintidós de enero, declaratoria libre de Subregistro del departamento de Suchitepéquez. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 3.3. Viernes veintitrés de enero, cierre de operaciones de la Fundación Rigoberta Menchú en el municipio de Chicacao, del departamento de Suchitepéquez. Ponente: Director Ejecutivo.
  - 3.4. Asistencia del señor Carlos Narez para conocer los alcances y plantear dudas de la pauta publicitaria presentada. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
  - 3.5. Informe parcial de actividades y acciones realizadas en el proceso de investigación de posibles problemas de lectura del chip de la nueva tarjeta inteligente. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

- 3.6. Presentación del cierre presupuestario del dos mil catorce (2014), por el Director de Presupuesto, Licenciado Edgar Alfredo Mendoza Barquín. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- 3.7. Plantear la situación de entrega de instrucciones y compromisos de la Dirección Ejecutiva. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- 3.8. Citación a los integrantes de la Junta de Cotización, encargada del último evento de adquisición de tóner, para explicar dudas respecto del proceso. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.
- 3.9. Fecha que deben llevar los nuevos contratos de los empleados. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.
- 3.10. Qué manuales deben de aprobarse por el Directorio. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez.

X IV. Anexos.

V. Puntos varios.

VI. Convocatoria.

VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE (02-2015).** Se procedió a dar lectura al Acta número cero dos guión dos mil quince (02-2015) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: TEMAS. 3.1. AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN, CON FACULTADES PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN EN CUALQUIER ASUNTO DE ÍNDOLE PENAL, ADMINISTRATIVA, CIVIL Y LABORAL, AL LICENCIADO JOSÉ MAURICIO AVILA GAVARRETE, QUIEN PRESTA SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO CERO VEINTINUEVE (029). (DE-0082-2015).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita conocer la Hoja de Vida del Abogado José Mauricio Avila Gavarrete. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace entrega de la información solicitada. **Conclusión:** Después de tener a la vista el Curriculum Vitae del Licenciado Avila Gavarrete y bajo la premisa que no existe ningún parentesco que limite la contratación, por consenso y unanimidad se acuerda **AUTORIZAR** al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Representante Legal del RENAP, para que delegue su representación legal en el Abogado José Mauricio Avila Gavarrete, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos sesenta y cinco espacio cero cuatro mil cuarenta y uno espacio cero ciento uno (1665 04041 0101),

extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actualmente presta servicios profesionales al RENAP bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029). Dicho mandato deberá formalizarse en escritura pública por la Escribanía de Cámara y de Gobierno o por un notario habilitado, siempre que no se erogare cantidad alguna de dinero en concepto de honorarios por parte del RENAP. El mandatario deberá actuar en asuntos judiciales y administrativos en las áreas de derecho constitucional, laboral, civil, penal y administrativo en representación del Registro Nacional de las Personas. **3.2. JUEVES VEINTIDÓS DE ENERO, DECLARATORIA LIBRE DE SUBREGISTRO DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.** Ponente: Director Ejecutivo. *Descripción:* Hace del conocimiento que el jueves veintidós de enero se hará la Declaratoria de Libre de Subregistro del departamento de Suchitepéquez. *Conclusión:* Se dan por enterados. **3.3. VIERNES VEINTITRÉS DE ENERO, CIERRE DE OPERACIONES DE LA FUNDACIÓN RIGOBERTA MENCHÚ EN EL MUNICIPIO DE CHICACAO, DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.** Ponente: Director Ejecutivo. *Descripción:* El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales hace del conocimiento que asistirá, el próximo viernes veintitrés del mes en curso, al cierre de operaciones de la Fundación Rigoberta Menchú, en el municipio de Chicacao del departamento de Suchitepéquez, puesto que con el patrocinio de la Fundación Rigoberta Menchú se logró el apoyo de Abogados para la gente que no contaba con recursos para realizar sus trámites notariales. *Conclusión:* Se dan por enterados. **3.4. ASISTENCIA DEL SEÑOR CARLOS NAREZ PARA CONOCER LOS ALCANCES Y PLANTEAR DUDAS DE LA PAUTA PUBLICITARIA PRESENTADA.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. *Descripción:* Manifiesta que propone que se dé audiencia para la próxima sesión del Directorio al señor Carlos Narez a fin de intercambiar dudas a niveles más operativos, conocer los alcances y plantear los alcances de la pauta publicitaria presentada en la sesión del Directorio de fecha doce de enero del año en curso, consignada en Acta de Directorio número cero dos guión dos mil quince (02-2015). Además, considera necesario que los funcionarios puedan tener contacto en esta instancia con este tipo de charlas y sesiones para ampliar los informes que se han recibido en Directorio. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que cumpla con lo solicitado. **3.5. INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES Y ACCIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE POSIBLES PROBLEMAS DE LECTURA DEL CHIP DE LA NUEVA TARJETA INTELIGENTE.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. *Descripción:* El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta si existe algún resultado de la investigación a los posibles problemas de lectura del chip de la nueva tarjeta inteligente, lo cual solicita se informe por escrito, para la próxima reunión del Directorio, en el que se indique: qué se ha hecho y quiénes han participado. *Conclusión:* por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se cumpla con lo solicitado. **3.6. PRESENTACIÓN DEL CIERRE PRESUPUESTARIO DEL DOS MIL CATORCE (2014), POR EL DIRECTOR DE**

**PRESUPUESTO, LICENCIADO EDGAR ALFREDO MENDOZA BARQUÍN.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Descripción:** El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita se invite al Director de Presupuesto, para que realice una presentación del cierre presupuestario, ya que se tiene pendiente el Presupuesto Analítico de Puestos y Salarios, y así tener claro los fondos para esa ejecución. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz consulta si no es suficiente con la explicación que dé el Director Ejecutivo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que su solicitud se debe para aclarar dudas y se den detalles por contradicciones y se deben tomar decisiones sobre una base, lo cual considera es sano. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios considera que la presencia del Director de Presupuesto es para ilustrar más el tema por ser el experto, no es porque el Director Ejecutivo no conozca al respecto. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que el Director de Presupuesto asista a la próxima reunión de Directorio, a fin de que pueda aclarar las dudas sobre el tema relacionado. **3.7. PLANTEAR LA SITUACIÓN DE ENTREGA DE INSTRUCCIONES Y COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que la información de respaldo (compromisos, temas, respuestas a instrucciones y puntos varios) de las sesiones del Directorio que se entregue en medio magnético a los miembros de ese Órgano Colegiado, se le deberá adjuntar el listado de documentos que contiene el mismo y consignarlo en el acta correspondiente. **3.8. CITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COTIZACIÓN, ENCARGADA DEL ÚLTIMO EVENTO DE ADQUISICIÓN DE TÓNER, PARA EXPLICAR DUDAS RESPECTO DEL PROCESO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **Descripción:** El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que solicita que la Junta de Cotización encargada del último evento de adquisición de tóner, pueda aclarar algunos criterios que él observó en el Sistema de Guatecompras, ya que considera que es conveniente y sano que como Directorio estén enterados de los mismos, también necesita que se le informe cómo está el proceso, impugnaciones, proveedores, existencias, planificación, compras directas, cotización, precios para tener información al respecto y en virtud que se tiene derecho de tener la información al respecto. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que en virtud que la Junta de Cotización es autónoma en sus decisiones, considera que se debe de solicitar un informe a través del Director Ejecutivo para aclarar las dudas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, en ese sentido, traslada al Director Ejecutivo sus inquietudes y solicita el informe respectivo, por parte de la Junta de Cotización, para ser conocido en la próxima sesión del Directorio, las cuales son: 1. Si se realizaron compras directas antes del evento de cotización, así como posterior al evento de licitación del que se prescindió de la negociación. 2. Qué tipo de tóner se adquirió en las compras directas realizadas, tomando en consideración el tema de originalidad y compatibilidad del producto para evitar la degradación de los equipos. 3. Quién es el proveedor del último evento de cotización (experiencia, patente, enfoque de la patente,

qué se cotizó y el precio) 4. Quiénes cotizaron, y los precios. 5. Informe de las impugnaciones presentadas por otros oferentes. 6. Si hay planeación de adquisiciones entre las compras directas y la cotización efectuada. 7. Si los estándares de vida útil tienen justificación formal y certificación que lo avale, de ser así presentarla. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que parecieran temas que deben de ser determinados por la Contraloría General de Cuentas, por lo que esos elementos están en el marco de la gestión de la Dirección Ejecutiva, por ende administrativo, sin embargo a petición de un miembro Directorio se va a trasladar la información, desde su perspectiva es un tipo de alcance administrativo, y en determinado momento ante la decisión del Directorio de prescindir el evento de licitación se tomaron acciones para comprar tóner porque no se puede desabastecer las oficinas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que, si bien es cierto, es función de la administración y por cualquier razón se haya afectado la existencia del tóner, se deben acudir a cierto tipo de compras, por lo que es labor como autoridad superior del RENAP verificar que cualquier variable que pueda afectar el funcionamiento de la Institución sea sujeta a algún tipo de supervisión y sobre todo, cuando en un momento dado, cualquier acción de carácter legal externa pudiera llegar a las instancias del Directorio, por lo que igualmente de manera preventiva o correctiva se tiene el derecho de verificar que se sigan las políticas de la organización en el proceso administrativo, aspecto que está tipificado en la Ley. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se presente el informe respectivo, para ser conocido en la próxima sesión de este Órgano Colegiado. **3.9. FECHA QUE DEBEN LLEVAR LOS NUEVOS CONTRATOS DE LOS EMPLEADOS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que el señor Presidente de la República, mediante Acuerdo Gubernativo otorgó permiso con goce de salario el veintiséis de diciembre de dos mil catorce y el dos de enero de dos mil quince, por lo que consulta a partir de qué fecha se elaboraron los contratos laborales. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que esa disposición era únicamente para quienes están bajo el renglón cero once (011), por lo que las personas contratadas bajo el renglón cero veintidós (022), sus contratos inician a partir del cinco de enero del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. **3.10. QUÉ MANUALES DEBEN DE APROBARSE POR EL DIRECTORIO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez consulta cuál es el procedimiento para la aprobación, en el Directorio, de los manuales. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que de conformidad con lo establecido en la Ley del RENAP, en el artículo 15, literal e), como atribución del Directorio los únicos manuales que deben aprobar son los manuales de organización de puestos y salarios, lo cual se somete a consideración a través del Presupuesto Analítico de Puestos y Salarios y la figura que aprueba dicho manual es el Acuerdo que se emite por el Directorio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad están de acuerdo con lo antes expuesto.-----

**CUARTO: ANEXOS: 4.1. RESPUESTAS A INSTRUCCIONES:** A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO, DA GUIÓN CERO CERO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (DA-0041-2015), MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA TRASLADA OPINIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HA PRESTADO EL CORREDOR DE SEGUROS, COMO AMPLIACIÓN AL INFORME RELACIONADO AL TEMA DE SEGUROS. (DE-0095-2015). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.8, Acta de Directorio 01-2015 del 07 de enero de 2015.

**Conclusión:** Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE INFORME EJECUTIVO REMITIDO POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS CON EL CUAL PRESENTA LOS RESULTADOS DE LA CONSULTORÍA DIAGNÓSTICO POR FINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA - BCIE-. (DE-0121-2015). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.5., Acta de Directorio 01-2015 del siete de enero de 2015. **Conclusión:** Se dan por enterados.

**4.2. Información General:** A) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL CATORCE (58-2014) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2014. (CC-11-2015). **Conclusión:** Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL QUINCE (01-2015) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, EL SEIS DE ENERO DE 2015. (CC-12-2015). **Conclusión:** Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DVIAS GUIÓN CERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL QUINCE (DVIAS-019-2015), MEDIANTE EL CUAL LA DIRECTORA DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL REMITE INFORMACIÓN RELACIONADA AL DILIGENCIAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES, CONTROL DE TIMBRES, ASÍ COMO LAS JORNADAS NOTARIALES A CARGO DE ESA DIRECCIÓN. (DE-0133-2015). **Conclusión:** Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DAL GUIÓN CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL QUINCE (DAL-55-2015), POR MEDIO DEL CUAL EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL REMITE INFORME LABORAL QUINCENAL DETALLANDO LOS DIFERENTES JUICIOS LABORALES QUE AL DIECISÉIS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE TRAMITAN EN LOS JUZGADOS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. (DE-0139-2015). **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

**QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO, PLANTEADA POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A., EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (DE-0132-2015).** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. **Descripción:** Traslada copia del oficio DAL guión cincuenta y nueve guión dos mil quince (DAL-59-2015), por medio del cual informa que el diecinueve de enero de dos mil quince, se notificó la resolución de fecha catorce de enero del

X

año en curso, emitida por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, que se refiere a los amparos acumulados números cero mil ciento noventa guión dos mil catorce guión cero cero ciento cincuenta y nueve (01190-2014-00159) y cero mil ciento cuarenta y cinco guión dos mil catorce guión cero cero ciento cincuenta y seis (01145-2014-00156), Notificador Primero (1º), promovidos por la entidad **EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en contra del Directorio del RENAP, citando como acto reclamado la restricción de la autoridad recurrida para la emisión del Documento Personal de Identificación con las tarjetas vírgenes de un nuevo proveedor a pesar de contar ya con todas las autorizaciones necesarias, contenida en el Acta de Directorio número cincuenta y seis guión dos mil catorce (56-2014), literal G), punto quinto. En el apartado **POR TANTO** de la referida resolución, el tribunal indicó: "Este Tribunal con base en lo considerado y norma legal citada, al resolver **APRUEBA EL DESISTIMIENTO** de la Acción Constitucional de Amparo, planteada por la entidad EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. NOTIFIQUESE y archívense las presentes actuaciones." **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.2. INFORME DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO RELACIONADO A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO DE SESENTA Y OCHO (68) CERTIFICACIONES REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA. (DE-0125-2015).**

**Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.7., Acta de Directorio 71-2014 del dieciocho de diciembre de dos mil catorce.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. **Descripción:** traslada copia del oficio SRES guión cero once guión dos mil quince (SRES-011-2015) del Departamento de Atención a las Personas y Erradicación de Subregistro, con el que se remite Informe del Estudio Socioeconómico relacionado a la solicitud de exoneración de pago de sesenta y ocho (68) certificaciones, solicitada por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, para la legalización de tierras del caserío de Raxujá, del municipio de San Luis, departamento de Petén, del caserío de Nimlajá del municipio de San Luis, departamento de Petén y aldea la Pimienta del municipio de San Luis, departamento de Petén, en el cual se indica que de acuerdo al análisis socioeconómico y los documentos que se tuvieron a la vista, se pudo determinar que las personas no cuentan con recursos económicos para sufragar el pago de las certificaciones solicitadas, sugiriendo la exoneración de los servicios. Asimismo, se adjunta copia de oficio DAL guión cincuenta y cuatro guión dos mil quince (DAL-54-2015), en el que el Director de Asesoría Legal remite Dictamen Legal número DAL guión nueve guión dos mil quince (DAL-9-2015) de fecha dieciséis de enero de dos mil quince, el cual refiere que en relación al informe de estudio socioeconómico realizado por la profesional en Trabajo Social del RENAP, se constató que de los sesenta y ocho (68) documentos que se habían requerido por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, únicamente seis (6) personas tienen pendiente la realización de trámites en el Registro Nacional de las Personas, por lo tanto, las certificaciones que se solicitan se exoneren del

*[Handwritten signatures and initials are visible in the left margin of the page.]*

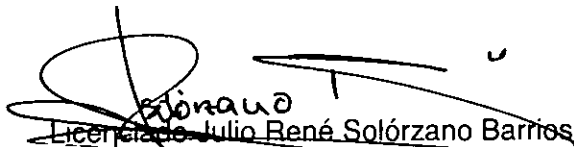
pago son: tres (3) certificaciones de nacimiento, una (1) certificación de matrimonio, cuatro (4) constancias de soltería, una (1) solicitud de emisión del Documento personal de Identificación -DPI-. En ese sentido, se considera procedente considerar la exoneración del pago de dichos documentos, a favor de las seis (6) personas de escasos recursos del Caserío de Raxujá, del Municipio de San Luis, departamento de Petén y del Caserío de Nimlajá del municipio de San Luis, departamento de Petén, que tienen pendientes trámites ante el RENAP, con base en el Informe del Estudio Socioeconómico realizado. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** del pago por emisión de tres (3) certificaciones de nacimiento, una (1) certificación de matrimonio, cuatro (4) constancias de soltería y una (1) solicitud de emisión de Documento Personal de Identificación -DPI-, a las seis (6) personas de escasos recursos del Caserío de Raxujá, del Municipio de San Luis, departamento de Petén y del Caserío de Nimlajá del municipio de San Luis, departamento de Petén que tienen pendientes trámites ante este Registro, con base en el Informe de Estudio Socioeconómico realizado. **5.3.**

**EXCUSA DEL LICENCIADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ BONILLA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Julio René Solórzano Barrios. Descripción: Hace del conocimiento que se recibió oficio de fecha veinte de enero del año en curso, enviado por el Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en donde indica que conforme lo regulado en el artículo 13 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, con el objeto de comunicar que no le será posible asistir a la sesión de Directorio convocada para esta fecha, por lo antes expuesto y en atención a la legislación indicada, presenta las excusas correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

**SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes veintiséis de enero del dos mil quince, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.

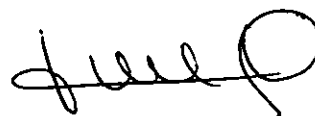


  
~~Licenciado Julio René Solórzano Barrios~~

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral**  
**Presidente del Directorio**



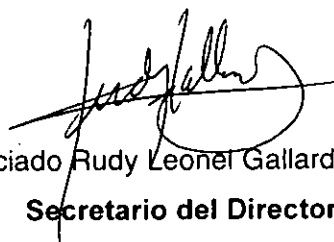
**Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres**  
**Miembro Titular del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República de**  
**Guatemala**



**Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz**  
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo**  
**Electoral**  
**Miembro Suplente del Directorio**



**Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez**  
**Miembro Suplente del Directorio**  
**Electo por el Congreso de la República de**  
**Guatemala**



**Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales**  
**Secretario del Directorio**